

CLAUSULA ADICIONAL N° 03 A LA ORDEN DE SERVICIO No 01 DEL CONTRATO No. 202100164

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090392 DE 2021
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	Hasta el 15 de febrero de 2022
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL GAMA-MOTORRAD
NIT:	901.507.281-9
CONTRATO No:	202100164
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	En calidad de aliado proveedor, prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	12 meses, contados a partir del 12 de agosto de 2021
ORDEN DE SERVICIO No:	1
OBJETO DE LA ORDEN DESERVICIO No 1:	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	\$1.053.367.036 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Desde el 13 de agosto al 31 de diciembre de 2021
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	OTROSI: DISMINUCIÓN VALOR de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (92.004.086), A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Adicionar la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$242.132.150) Ampliar: Hasta el 15 de febrero de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Adicionar la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$98.272.186), para el organismo del INPEC
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1	MIL TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.301.767.286)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio N° 1 del Contrato 202100164, cuyo objeto es “prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU”, por la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

CONSIDERACIONES

- A.** Que la orden de servicio No. 1 del contrato 202100164, se suscribió el día trece (13) de agosto de 2021, por la suma de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.053.367.036)** incluido IVA y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021
- B.** Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, requirió una redistribución de recursos entre proveedores y organismos de seguridad, como consta en el Acta 1 originada en la reunión del 19 de agosto de 2021.
- C.** Que el (09) nueve de diciembre de 2021 se suscribió la cláusula No 1 a la orden de servicio No 1 del contrato 202100164 con el fin de disminuir la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATRO MILOCHENTA Y SEIS PESOS (\$92.004.086).**
- D.** Que el (31) treinta y uno de diciembre de 2021 se suscribió la cláusula No 2 a la orden de servicio No 1 del contrato 202100164 con el fin de adicionar la suma, **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$242.132.150)** y ampliar el plazo de la orden de servicio No. 1 hasta el 15 de febrero de 2022.
- E.** Que, en cumplimiento de Reglamento de Contratación de la ESU, el veintisiete (27) de enero de 2022, el supervisor del contrato presentó justificación con numero de radicado 2022000906 y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$98.272.186).**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Contrato Interadministrativo:	4600090392 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000243
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000255
Centro de costos:	32037
Rubro al presupuesto:	23202020080026-0/8714102
Descripción al Rubro:	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE
Requerimiento N°:	2021103020, 2022000906

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se modifica la orden de servicio No. 1 del contrato 202100164, en el sentido de adicionar recursos por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$98.272.186)**, para el organismo del INPEC quedando el valor total de la orden en la suma de **MIL TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.301.767.286).**


SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

TERCERO: El aliado proveedor deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula adicional. Si el aliado proveedor se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día treinta y uno (31) de enero de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente


OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO
Representante legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y financiera
Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia
Revisó: Juan Pablo Ospina - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Héctor Cifuentes Herrón- – Subgerencia de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.